

Energy Rewards

TÉRMINOS DE SERVICIO DE TEXAS

Este documento explica los términos y condiciones que regulan la compra de electricidad de TriEagle Energy LP, cuyo nombre comercial es Energy Rewards (la “Compañía”) Retail Electric Provider (proveedor de electricidad, “REP”), Certificado N.º 10064, miembro de la familia de las marcas Crius Energy. Su contrato con la Compañía incluye los Términos de Servicio, su autorización de inscripción por escrito, teléfono o Internet, su documentación de inscripción, su Etiqueta de Información de Electricidad (“EFL”) y el documento de divulgación Sus Derechos como Cliente, con las modificaciones que oportunamente se realicen (el “Contrato”) y reemplaza cualquier declaración oral o escrita efectuada en relación con el presente Contrato o el suministro de sus servicios. Al aceptar el servicio de la Compañía, usted está celebrando un contrato con la Compañía y estará obligado a cumplir ese Contrato. Los términos “incluye” o “incluso” significan “incluye sin limitación”. Los términos en mayúscula que figuran en el presente documento tienen el significado que se les atribuye según se indica en el Contrato, así como también en la sección “Definiciones” del presente documento.

1. **DOCUMENTOS EN ESPAÑOL.** Para recibir los documentos de su contrato en español, póngase en contacto con nosotros al 1-844-687-5503 o visite www.comcastenergyrewards.com y seleccione la pestaña “Español”.

2. **PLAZO.** La Compañía comenzará a suministrarle los servicios cuando el proveedor de servicio de transmisión y distribución (“TDSP”) transfiera su cuenta a la Compañía. Su Contrato tendrá vigencia por el plazo que figura en la EFL o en el presente documento y, si corresponde, por un período de tiempo posterior al plazo inicial (cada uno, un “plazo de renovación”). En general, la transferencia se realiza dos (2) a cuatro (4) días después de que la Compañía envía la señal de cambio autorizado al Electricity Reliability Council of Texas (“ERCOT”). La Compañía puede cancelar el Contrato enviándole un aviso como lo exige la ley.

3. **PRECIO.** La Compañía no cobra ninguna tarifa si usted cambia de su empresa de servicios públicos a la Compañía. Tenga en cuenta que algunos productos tienen tarifas específicas relacionadas con el producto o el plan que usted elija que se detallan en la Documentación de Inscripción; estas tarifas no son tarifas por el cambio. Cada mes usted pagará los servicios que consume. Su factura se calculará multiplicando su tarifa por la cantidad de electricidad expresada en kilovatios hora que consumió durante el ciclo de facturación, además de cualquier tarifa que corresponda. Usted acepta pagar la tarifa indicada en la EFL y todo importe especificado en su factura. Su tarifa incluirá: el costo de la energía, las tasas de traspaso del ERCOT, las tasas de transmisión y distribución y otras tasas habituales de su TDSP local. Usted acepta pagar todas las tarifas aplicables y, cuando correspondan, los impuestos, incluso las tarifas no habituales cobradas por el TDSP que sean necesarios para implementar y/o mantener el servicio. El precio del servicio, las tarifas y los impuestos aparecerán como partidas individuales en su factura bajo “tasas actuales”.

4. **OPCIONES DE PLANES DE TARIFAS.**

a. **Tarifa fija.** Si eligió una tarifa fija, la tarifa de su servicio es la tarifa que figura en su EFL por el plazo (“tarifa fija”).

b. **Tarifa variable.** Si eligió una tarifa variable, la tarifa de su servicio para su primer plazo de facturación es la tarifa que figura en su EFL (“tarifa variable”). Las tarifas variables son establecidas a discreción de la Compañía y pueden cambiar en función de varios factores, incluso, entre otros, una evaluación de la Compañía sobre las condiciones de mercado aplicables, los costos operativos, los costos históricos y esperados de suministro y cobertura, los precios y costos de compensación de lecturas de medidor de ciclos anteriores, y los

importes estimados promedio de facturación a clientes, y pueden incluir los siguientes costos adicionales: servicios accesorios y otros costos ISO, costos de transmisión, costos de pérdida de transmisión, costos RMR, costos de crédito, costos de compensación y costos asociados al cumplimiento de Normas de cartera renovable, así como también un margen de ganancia determinado a discreción de la Compañía que puede variar de mes a mes.

c. **Tarifa indexada.** Si usted seleccionó una tarifa indexada, la tarifa de su servicio será la tarifa indexada indicada en su EFL y variará conforme a los términos del índice específico (“tarifa indexada”).

d. **Comprensión y elección de las tarifas.** Usted entiende que, a menos que le hayan ofrecido una tarifa por escrito que determine expresamente lo contrario y que esté confirmada por la Compañía, no existen ahorros garantizados. Usted siempre puede revisar las ofertas de servicio existentes para comparar su tarifa establecida bajo este Contrato con otras ofertas vigentes, ingresando a powertochoose.com.

5. **AVISO DE RENOVACIÓN.** Respecto de cualquier plan de tarifa fija que usted haya elegido, recibirá un aviso por parte de la Compañía [entre treinta (30) y sesenta (60) días antes de la finalización de su plazo] en donde se explicarán sus opciones de renovación. Si al final de su plazo no celebra expresamente un nuevo contrato con la Compañía, la Compañía continuará suministrándole el servicio en virtud de: (i) un contrato de tarifa variable de mes a mes; (ii) la tarifa vigente prorrogada, que es la tarifa variable o tarifa indexada de mes a mes vigente; o (iii) un contrato de tarifa fija de mes a mes, hasta que usted cambie a otro proveedor o seleccione otro plan de servicio de la Compañía, o hasta que la Compañía cancele o desconecte su servicio.

6. **DERECHO A LA RESCISIÓN.** Si usted está cambiando de otro REP a la Compañía, puede cancelar su aceptación del contrato con nosotros sin multa o sin tarifa contactándonos dentro de los tres (3) días hábiles federales desde la recepción de estos Términos de Servicio (“período de rescisión”). Según las normas de la PUCT, la Compañía puede suponer que usted recibió estos Términos de Servicio tres (3) días hábiles federales después de habérselos enviado por correo postal. Para rescindir, comuníquese con la Compañía por los medios indicados en la Sección 19 e indique lo siguiente en el aviso: (i) Solicitud de rescisión del contrato; (ii) Nombre, dirección, número de teléfono; y (iii) Número de cuenta o número de ESID.

7. **FACTURACIÓN, PAGO, FACTURACIÓN SEGÚN PRESUPUESTO Y FORMAS DE PAGO.** Se le facturará y le

pagará a la Compañía por los servicios de acuerdo con las lecturas del medidor y la información de consumo que la Compañía reciba del TDSP (“cantidad de la facturación”). El suministro de energía según este Contrato debe medirse en el punto de entrega del TDSP. La Compañía y usted deberán respetar las lecturas de los medidores que son propiedad del TDSP que los instala, mantiene y lee.

a. Plan de facturación. En general, la Compañía le enviará una factura mensual que incluirá las tasas actuales (y, si corresponde, las tasas anteriores impagas). Si el importe total debido no se abona dentro de los dieciséis (16) días calendario desde la fecha que figura en la factura (“fecha de vencimiento”), su cuenta estará vencida. Usted acepta que la Compañía le envíe facturas con una frecuencia menor si: (i) la Compañía no recibe lecturas del medidor o información de uso del TDSP o del ERCOT a tiempo para preparar y enviar facturas mensuales; o (ii) la Compañía decide emitir facturas con menor frecuencia. Usted acepta recibir facturas electrónicas, a menos que solicite expresamente recibir las facturas por correo postal nacional contactando a la Compañía según se indica en la Sección 19.

b. Pagos atrasados. Si usted no abona el monto total de su factura a la Fecha de vencimiento, a menos que le haya enviado a la Compañía una notificación por escrito en la que objete la totalidad o parte de las tasas antes de la fecha de vencimiento, la Compañía podrá cobrarle una multa del 5% sobre el monto de servicio por el mes vencido (“multa por pago atrasado”). Las multas por pagos atrasados no podrán superar el monto máximo permitido por ley. Las multas por pago atrasado no se aplican a las personas que están calificadas bajo el programa LITE-UP.

c. Pagos rechazados; otras tarifas. La Compañía cobrará \$30.00 por cada pago rechazado, monto impago o pago sin procesar, incluidos: (i) los cheques devueltos; (ii) las transferencias electrónicas rechazadas; y (iii) los pagos con tarjetas de crédito rechazados. Esta tasa se verá reflejada como “tasa por pago rechazado” en su factura mensual, si corresponde.

d. Ajustes de facturación. La Compañía se reserva el derecho de hacer ajustes en su factura. La Compañía podrá calcular el monto de facturación sobre la base de lecturas estimadas del medidor en ausencia de lecturas de los medidores reales del TDSP o del ERCOT. Una vez que reciba las lecturas de medidores reales, la Compañía emitirá una factura o realizará ajustes en la factura posterior. Si usted objeta una factura o una parte de ella, deberá contactar a la Compañía antes de la Fecha de vencimiento y deberá enviarle a la Compañía los comprobantes del reclamo.

e. Servicios de terceros. Si usted acepta adquirir otros productos o servicios de la Compañía o si adquiere productos o servicios ofrecidos por la Compañía pero suministrados por terceros (“servicios de terceros”), estos podrán serle facturados a usted directamente por dichos terceros o por separado por la Compañía; sin embargo, usted acepta que la Compañía podrá incluir alternativamente las tasas de dichos productos y servicios en su factura. La Compañía aplicará todos los pagos que usted realice sobre su factura, primero a los importes que le deba a la Compañía por el servicio.

f. Acuerdos alternativos de pago. Comuníquese con la Compañía por los medios indicados en la Sección 19, si cree que tendrá dificultades para pagar su factura a la Fecha de vencimiento. Tal vez podamos ayudarlo con el pago o facilitarle un plan de pago diferido. La Compañía puede proporcionar información sobre programas de

asistencia de pagos financiados en parte por aportes de los clientes. Usted puede aportar a estos programas en su factura cada mes. Se aplicará un cargo en su cuenta, si no paga el monto vencido antes de la fecha en que su servicio esté sujeto a desconexión, según se especifica en el Aviso de desconexión, aunque se establezca una extensión de su cuenta por cualquier motivo, incluso su elegibilidad para asistencia en el pago o para un plan de pago diferido. La Compañía también ofrece programas de eficiencia de energía a todos los clientes, incluso a los clientes de bajo ingresos.

g. Cobros. Si usted no cumple con el pago oportuno de los importes adeudados y la Compañía remite su deuda a un abogado o agente de cobro, presenta una demanda o cobra el saldo impago mediante un juicio de sucesión, una quiebra u otro procedimiento judicial, usted acuerda pagar las tarifas y gastos razonables (incluso honorarios de abogados) incurridos por la Compañía en el proceso de cobro. Si usted le ha proporcionado a la empresa, sus filiales o sus agentes, un número de tarjeta de crédito, usted otorga autorización para cargar todo saldo pendiente a tal tarjeta de crédito.

h. Facturación según presupuesto: La Compañía ofrece un plan de pago de facturación según presupuesto a todos los clientes cuya cuenta no tiene saldos impagos, independientemente de su historial crediticio. El plan de pago de facturación según presupuesto le permite pagar prácticamente lo mismo por sus servicios todos los meses. El importe mensual promedio de facturación se calcula sobre la base de (i) los 12 meses anteriores de historial de uso en su ubicación actual; o (ii) el uso anual estimado por la Compañía para la ubicación en caso de que no haya un historial completo de doce (12) meses disponible. Después de 12 meses de aplicación del plan de pago de facturación según presupuesto, la Compañía revisará su cuenta a fin de realizar un ajuste anual y así determinar si se le está cobrando de más o de menos. Entonces, la Compañía (i) acreditará en su cuenta el monto facturado de más; (ii) le cobrará el monto facturado de menos; y/o (iii) recalculará los siguientes 12 pagos mensuales bajo este plan sobre la base del monto facturado de más o de menos.

i. Pago por giro bancario automático y tarjeta de crédito. El método de pago estándar utilizado por la Compañía es por giro bancario automático o por las tarjetas de crédito principales. Usted deberá configurar uno de estos métodos de pago ingresando al sitio de Internet de la Compañía en la sección “My Account” (mi cuenta).

j. Administración de su cuenta en Internet. Usted podrá recibir, ver y/o pagar su factura de forma electrónica a través de nuestra opción de presentación de factura electrónica.

k. Autorizaciones. Todas las autorizaciones provistas en el presente documento permanecerán vigentes durante el plazo y, si corresponde, el plazo de renovación del presente Contrato; sin embargo, usted puede cancelar la autorización en cualquier momento comunicándose con la Compañía.

8. DESCONEXIÓN DEL SERVICIO. LA COMPAÑÍA PODRÁ DESCONECTAR SU SERVICIO SI USTED NO PAGA EL DEPÓSITO O EL MONTO VENCIDO DE SU FACTURA DE SERVICIO DE ELECTRICIDAD EN SU TOTALIDAD A LA FECHA DE VENCIMIENTO ESPECIFICADA EN EL AVISO DE DESCONEXIÓN. La Compañía le dará al menos diez (10) días calendario antes de la notificación escrita de su intención de desconectarle el servicio de conformidad con el Contrato (“aviso de desconexión”). La Compañía podrá desconectar el servicio tan pronto como el primer

día posterior a la fecha indicada en el aviso de desconexión; sin embargo, el día de desconexión no podrá ser un feriado federal ni durante el fin de semana. Usted será responsable de todas las tarifas asociadas con la desconexión del servicio por falta de pago y reconexión. Las tarifas de desconexión y reconexión están determinadas por el TDSP y están sujetas a cambios por parte del TDSP. La desconexión por falta de pago es adicional a los demás recursos disponibles en virtud de este Contrato y por ley.

Podremos solicitar la desconexión inmediata de su servicio sin notificación previa en situaciones específicas, como la existencia de condiciones peligrosas en el domicilio de su servicio o robo del servicio.

9. **CANCELACIÓN DE SU CONTRATO.** El plazo de su Contrato está especificado en su EFL. Al final del plazo, usted podrá cancelar su Contrato cambiándose a otro REP. Si usted cancela el Contrato antes del final del plazo o si la Compañía cancela su Contrato por falta de pago u otro incumplimiento de este Contrato, usted acepta pagar la tarifa por cancelación anticipada indicada en la EFL (“tarifa por cancelación anticipada”), si corresponde, y usted deberá seleccionar otro REP para continuar recibiendo el servicio de electricidad. Las obligaciones de la Compañía finalizarán luego de la fecha de lectura del medidor en la que la Compañía ya no esté designada como su REP o cuando su servicio sea desconectado por el TDSP. Sus obligaciones en virtud del Contrato finalizarán cuando el saldo de su cuenta sea abonado en su totalidad.

a. **Mudanza.** Si usted se muda de su ubicación durante el plazo y le suministra a la Compañía su próxima dirección, usted no será responsable de pagar la tarifa de cancelación anticipada especificada en su EFL. La Compañía también podrá solicitarle comprobantes, dentro de lo razonable, de que ya no ocupa el lugar cubierto por el Contrato. A fin de asegurar el procesamiento a tiempo, usted debería notificar a la Compañía al menos tres (3) días antes de la fecha de cancelación solicitada.

b. **Cancelación de los planes de tarifa fija.** Con respecto a los clientes residenciales, usted puede cancelar un plan de tarifa fija en cualquier momento; en ese caso, si cancela el plan después del período de rescisión y antes de la finalización del plazo o del plazo de renovación, la tarifa por cancelación que figura en la documentación de inscripción se aplicará al servicio que usted cancela.

10. **DEPÓSITOS.** La Compañía no deniega los servicios sobre la base de su puntaje crediticio; sin embargo, se le podrá solicitar un depósito antes de recibir el servicio, si usted no puede demostrar un historial crediticio satisfactorio. Es posible que deba presentar inmediatamente mejoras de crédito a fin de seguir recibiendo el servicio si su calificación crediticia sufre un deterioro o si se produce un Aumento en el consumo. La Compañía, a su exclusiva discreción, determinará si es necesario realizar un depósito, en función de una evaluación de buena fe de su historial crediticio y estimando que consumirá 16,000 kilovatios hora por año. Si usted no cumple con los criterios de crédito de la Compañía, usted acepta que la Compañía puede rechazar o cancelar el servicio o proporcionar un producto sustituto. La Compañía tendrá derecho a compensar y deducir toda la cantidad válida adeudada por usted en virtud del presente Contrato, y la Compañía tendrá, además, el derecho de compensar y deducir de cualquier depósito o garantía proporcionados por usted conforme al presente Contrato, cualquier importe, tasa o compensación por daños y perjuicios que usted le adeude a la Compañía.

a. **Depósito para continuar el servicio.** También se le podrá solicitar un depósito para continuar recibiendo el servicio en caso de haber incurrido pagos atrasados más de dos veces durante los últimos doce (12) meses o si su servicio se desconectó por falta de pago. Es posible que se le solicite un depósito adicional para continuar recibiendo el servicio si (i) su factura de servicio eléctrico anual promedio por los últimos doce (12) meses es al menos dos veces el importe de la factura anual estimada, y (ii) se emitió un aviso de desconexión en los doce (12) meses anteriores. En caso de que se le requiera un depósito, el importe total de su depósito no superará un importe equivalente a lo que resulte mayor entre (i) la suma de las facturas estimadas de los dos (2) meses siguientes, o (ii) un quinto (1/5) de la facturación anual estimada.

b. **Intereses.** Si la Compañía retiene su depósito en efectivo por más de treinta (30) días, su depósito generará intereses desde la fecha en que la Compañía lo recibió a la tasa de interés establecida de forma anual por la PUCT. La Compañía le acreditará los intereses sobre el depósito en su cuenta, tanto en su factura de enero todos los años como en su factura final. Puede ver esta reglamentación de la PUCT en: <http://www.puc.texas.gov/agency/rulesnlaws/subrules/electric/25.478/25.478.pdf>.

c. **Depósitos para quienes están cualificados bajo el programa LITE-UP.** Si usted está cualificado bajo el programa LITE-UP, y debe pagar un depósito de más de \$50, podrá pagar su depósito en dos (2) cuotas. Puede ver esta reglamentación de la PUCT en: <http://www.puc.texas.gov/agency/rulesnlaws/subrules/electric/25.454/25.454.pdf>.

d. **Circunstancias especiales.** También puede evitar el pago del depósito si: (i) usted tiene al menos sesenta y cinco (65) años de edad y no tiene un saldo de pago atrasado con su proveedor de servicio eléctrico actual; o (ii) ha sido víctima de violencia familiar y puede presentar un certificado del Texas Council on Family Violence (consejo de violencia familiar de Texas). Póngase en contacto con la Compañía por los medios indicados en la Sección 19 para obtener más información si cree que puede ser elegible bajo alguna de estas opciones.

e. **Cancelación de depósitos.** Si usted establece un historial crediticio satisfactorio ante la Compañía realizando pagos en tiempo durante doce (12) meses consecutivos, entonces la Compañía aplicará el depósito más los intereses generados a su cuenta o cancelará el Contrato de Garantía. Si usted no establece un historial crediticio satisfactorio ante la Compañía durante el tiempo en el que recibe el servicio de la Compañía, entonces la Compañía aplicará el depósito más los intereses generados, al saldo pendiente de pago sobre su factura final o transferirá el saldo impago equivalente al depósito identificado en el Contrato de Garantía a la cuenta del garante para el pago de conformidad con el Contrato de Garantía. La Compañía le facturará el saldo restante y la factura vencerá al momento de su recepción. La Compañía le reembolsará todo saldo positivo o lo transferirá a su nuevo REP, según usted lo solicite y con el consentimiento de su nuevo REP.

11. **ANTIDISCRIMINACIÓN.** La Compañía no podrá denegar el servicio ni requerir un pago por adelantado o un depósito por el servicio sobre la base de su raza, credo, color, nacionalidad, linaje, sexo, estado civil, fuente legítima de ingresos, nivel de ingresos, discapacidad, situación familiar, ubicación en un área geográfica de bajos recursos, o calificación por bajos ingresos o para programas de eficiencia de energía. La Compañía tampoco podrá usar una

calificación crediticia, un historial crediticio, o información de pago de empresas de servicios públicos para determinar el precio del servicio para productos con un plazo de contratación de doce (12) meses o menos.

12. CLIENTES CON CUIDADOS INTENSIVOS Y ENFERMEDAD CRÓNICA. Si tiene una persona que reside de forma permanente en su propiedad, que fue diagnosticada por un médico, como dependiente de un dispositivo médico que funciona con electricidad para mantenerla con vida, usted puede solicitar que se lo designe como “cliente con cuidados intensivos en su residencia”. Si tiene una persona que reside de forma permanente en su propiedad, a quien un médico le diagnosticó una enfermedad grave que requiere un dispositivo médico que funciona con energía eléctrica, o requiere de calefacción o refrigeración eléctrica para evitar el deterioro de una función vital causado por el empeoramiento o la exacerbación importante de la enfermedad, usted puede solicitar que se lo designe como “cliente con enfermedad crónica en su residencia”. Para ser considerado para tal designación, el médico deberá enviar el formulario aprobado por la PUCT por fax u otros medios electrónicos al TDSP. Puede ver esta reglamentación de la PUCT en: <http://www.puc.texas.gov/agency/rulesnlaws/subrules/electric/25.497/25.497.pdf>.

Para los clientes con cuidados intensivos o enfermedades crónicas en su residencia, la Compañía deberá enviarle una notificación por escrito de su intención de desconectar el servicio a usted y al contacto secundario indicado en el formulario de solicitud aprobado por la PUCT a más tardar veintiún (21) días antes de la fecha de desconexión de su servicio. Este aviso consistirá en una notificación individual enviada por correo o entregada en mano con la fecha de desconexión especificada y las palabras “aviso de desconexión” exhibido claramente (<http://www.puc.texas.gov/agency/rulesnlaws/subrules/electric/25.483/25.483.pdf>).

13. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA. La Compañía o sus agentes y afiliadas le solicitarán que dé su consentimiento a la política de comunicación telefónica de la Compañía. Nuestra política implica que si usted proporciona su número de teléfono, que puede incluir su número de teléfono móvil, la Compañía y sus agentes pueden enviarle un mensaje de texto o llamarlo para brindarle información publicitaria o información pregrabada sobre productos mediante un sistema de marcado automático. Su consentimiento y aceptación de esta política no son una condición de compra y pueden ser revocados en cualquier momento.

14. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Si tiene alguna pregunta, duda o denuncia, comuníquese con la Compañía como se indica en la Sección 19. En el caso de un conflicto o desacuerdo en virtud del presente Contrato, las partes harán sus mejores esfuerzos para resolver el conflicto. En el caso improbable de que la Compañía no pueda responder de forma inmediata a su pregunta o denuncia, la Compañía investigará rápidamente el asunto y le informará sus conclusiones. Durante ese tiempo, usted no estará obligado a pagar la parte en conflicto de su factura. Si por cualquier motivo, usted no está satisfecho con nuestra respuesta, puede comunicarse con la División de Protección al Cliente de la Public Utility Commission of Texas (PUCT) al 512-936-7120 o al 888-782-842.

15. FALLA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA Y EMERGENCIAS. En caso de emergencia, como un apagón o un

cable eléctrico caído, llame al número de teléfono indicado en su factura si tiene una emergencia eléctrica o una falla en el suministro de energía. También puede comunicarse con el personal de emergencia de su zona llamando al 911 si la situación de emergencia lo requiere.

16. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. USTED ACEPTA QUE POR CAUSAS Y HECHOS QUE ESTÁN FUERA DE NUESTRO CONTROL, COMO DESASTRES NATURALES, ACTOS DE AUTORIDADES GUBERNAMENTALES, ACCIDENTES, HUELGAS, PROBLEMAS LABORALES Y HECHOS DE FUERZA MAYOR QUE OCURRAN RESPECTO DEL TDSP, DEL ERCOT O DE OTROS SISTEMAS O ACTIVOS DE TERCEROS (“HECHO DE FUERZA MAYOR”), EL SERVICIO PUEDE SUFRIR INTERRUPCIONES DE LAS QUE NO SEREMOS RESPONSABLES. USTED TAMBIÉN ACEPTA QUE NO SEREMOS RESPONSABLES DE GENERAR SU ELECTRICIDAD O DE TRANSMITIR Y DISTRIBUIR ELECTRICIDAD A SU DIRECCIÓN DEL SERVICIO. ASIMISMO, USTED ACEPTA QUE NO SEREMOS RESPONSABLES RESPECTO DE NINGÚN SERVICIO DE TERCEROS; QUE NUESTRA RESPONSABILIDAD NO EXCUSADA EN RAZÓN DE UN HECHO DE FUERZA MAYOR O DE OTRA FORMA ESTARÁ LIMITADA A DAÑOS REALES EXCLUSIVAMENTE; Y QUE NINGUNO DE NOSOTROS SERÁ RESPONSABLE FRENTE AL OTRO POR DAÑOS CONSECUENTES, INCIDENTALES, PUNITIVOS, EJEMPLARES NI INDIRECTOS. USTED RENUNCIA A CUALQUIER OTRO RECURSO SOBRE LA BASE DE LA LEY O LA EQUIDAD. ESTAS LIMITACIONES SE APLICARÁN INCLUSO SI LOS DAÑOS SON GENERADOS POR NEGLIGENCIA, YA SEA EXCLUSIVA, CONJUNTA, CONCURRENTE, ACTIVA O PASIVA. NO HAY TERCEROS BENEFICIARIOS DEL CONTRATO.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS. LA ELECTRICIDAD VENDIDA MEDIANTE ESTE CONTRATO SERÁ SUMINISTRADA A TRAVÉS DE UNA VARIEDAD DE FUENTES GENERADORAS. SI USTED ELIGE COMPRAR UN PRODUCTO DE ENERGÍA RENOVABLE, NOS ASEGURAREMOS DE QUE LA CANTIDAD APROPIADA DE CRÉDITO DE ENERGÍA RENOVABLE (“REC”) SE RETIRE PARA AUTENTICAR LA ENERGÍA RENOVABLE CONTENIDA EN EL PRODUCTO. EL SISTEMA DEL TDSP O DEL ERCOT NO SUMINISTRARÁ ELECTRICIDAD DE UNA FUENTE GENERADORA ESPECÍFICA A SU DIRECCIÓN DE SERVICIO. SI USTED NOS COMPRO ENERGÍA RENOVABLE, USTED ESTÁ BRINDANDO APOYO FINANCIERO PARA LAS FUENTES GENERADORAS DE ENERGÍA RENOVABLE Y NO RECIBIENDO LA ENERGÍA ESPECÍFICA GENERADA POR ESA FUENTE. NO REALIZAMOS DECLARACIONES NI GARANTÍAS MÁS ALLÁ DE LAS ESPECIFICADAS EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO, Y NOS CONSIDERAMOS EXPRESAMENTE EXIMIDOS DE CUALQUIER OTRA GARANTÍA, ESCRITA U ORAL, EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUSO LAS DE COMERCIABILIDAD, CONFORMIDAD CON MODELOS O MUESTRAS E IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR. NI USTED NI LA COMPAÑÍA SERÁN RESPONSABLES EL UNO ANTE EL OTRO O ANTE

TERCEROS DE CUALQUIER DAÑO CONSECUENTE, EJEMPLAR, PUNITIVO, INCIDENTAL O INDIRECTO QUE SURJA DEL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUIDA, SIN LIMITACIÓN, LA PÉRDIDA DE GANANCIAS O INGRESOS. LA COMPAÑÍA NO SERÁ RESPONSABLE DE LOS ERRORES DE COMUNICACIÓN O DE FACTURACIÓN DESPUÉS DE 90 DÍAS, SI USTED NO SE COMUNICA CON NOSOTROS POR TALES ERRORES, DENTRO DE LOS 90 DÍAS DE LA DECLARACIÓN QUE MUESTRE QUE LA TRANSACCIÓN SE LE HA ENVIADO. SI USTED PUEDE DEMOSTRAR QUE UN BUEN MOTIVO (COMO UN VIAJE LARGO O INTERNACIÓN HOSPITALARIA) LE IMPIDIÓ INFORMARNOS, PODEMOS EXTENDER EL PERÍODO DE TIEMPO.

18. OTRAS DISPOSICIONES

a. *Uso de los servicios.* Debe informar a la Compañía si genera energía renovable o utiliza la medición neta en su hogar. Si utiliza la medición neta, o si se produce un cambio en el uso, la Compañía se reserva el derecho de modificar su tarifa o cancelar el presente Contrato y recuperar los costos, si los hubiera. Además, la Compañía tiene el derecho de denegar o cancelar los servicios y recuperar los costos, si los hubiera, en caso de que los requisitos de su servicio estén por encima de los Límites de uso.

b. *Agencia y Punto de venta.* Por medio del presente, usted designa a la Compañía como su agente con el fin de que organice, contrate y administre los servicios de transmisión (incluidos los servicios proporcionados por su TDSP) para el suministro de electricidad.

c. *Titularidad y riesgo de pérdida.* Usted y la Compañía aceptan que la titularidad, el control y el riesgo de pérdida de las cantidades compradas suministradas en virtud del presente Contrato se transferirán de la Compañía a usted en los puntos de venta. La Compañía y usted aceptan que las operaciones en virtud del presente Contrato se originan y consuman fuera de los límites jurisdiccionales del municipio y condado u otra autoridad fiscal donde se encuentra la dirección del servicio. Si una autoridad fiscal determina que un impuesto a los ingresos brutos u otro impuesto son aplicables a la venta del servicio eléctrico o del servicio de electricidad en virtud del presente Contrato, usted acepta pagar dicho impuesto, según sea facturado.

d. *Cesión.* Usted no podrá ceder este Contrato, en todo o en parte, ni ninguno de sus derechos u obligaciones en virtud del contrato sin el consentimiento de la Compañía expresado previamente por escrito. La Compañía podrá, sin su consentimiento, (i) como parte de acuerdos de financiamiento u otros acuerdos financieros, ceder, vender o preñar este contrato o sus cuentas, ganancias o ingresos, o (ii) ceder este contrato a una afiliada de la Compañía o a otra persona o entidad sucesora en la totalidad o parte de los activos de la Compañía. Este Contrato es obligatorio para las partes incluídas en el presente y sus respectivos sucesores y cesionarios legales.

e. *Cambios en las leyes o cambios en tasas de terceros.* Este Contrato está sujeto a toda modificación en las leyes nacionales, estatales, locales o del TDSP, lo que incluye cambios en la legislación, órdenes, reglamentaciones, tarifas, reglamentos, políticas, cláusulas particulares adicionales, cargos, estructuras de precios, tasas por capacidad y cambios en los perfiles de carga del cliente (cada uno un “cambio en la ley”). En caso de existir un cambio en la ley que haga que este Contrato se torne de cumplimiento imposible o ilegal, tanto usted como la Compañía

podrán cancelar el Contrato sin el consentimiento de la otra parte, mediante notificación con treinta (30) días de antelación a la otra parte, sin ninguna obligación, pago ni ninguna otra circunstancia (más allá del pago de los servicios suministrados). Si se producen cambios en la ley que derivan en un aumento en los costos para la Compañía, la Compañía podrá cancelar el Contrato notificándolo, o ajustar su tarifa en función de dichos cambios en la ley. Esta disposición se aplica a todos los planes de tarifas, ya sean fijos, índice o variable.

f. **LEGISLACIÓN APLICABLE; JURISDICCIÓN; RENUNCIA A JUICIO POR JURADO.** HASTA EL ALCANCE MÁXIMO PERMITIDO POR LEY, (I) LAS PARTES SE SOMETEN, PARA TODA DEMANDA PRESENTADA A FIN DE HACER CUMPLIR CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS O CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, A LA JURISDICCIÓN EXCLUSIVA DEL CONDADO DE MONTGOMERY, TEXAS, Y (II) SE CONSIDERARÁ QUE EL CONTRATO ESTÁ REGULADO POR LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS SIN TENER EN CUENTA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE CONFLICTO DE LEYES; Y (III) CADA UNA DE LAS PARTES DEL PRESENTE RENUNCIA DE FORMA IRREVOCABLE A TODO DERECHO A JUICIO POR JURADO EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL, DE ARBITRAJE U OTRO PROCESO DERIVADO O RELACIONADO CON ESTE CONTRATO O LAS TRANSACCIONES CONTEMPLADAS EN ÉL. EL CÓDIGO COMERCIAL UNIFORME DE TEXAS SE APLICA A LOS TÉRMINOS DE SERVICIO Y LA ELECTRICIDAD SE CONSIDERA UN “PRODUCTO”. El Código Comercial Uniforme se puede consultar en el siguiente sitio de Internet: <http://www.statutes.legis.state.tx.us/?link=BC>.

g. *Cláusula de no renuncia.* El hecho de que una de las partes no exija el cumplimiento de una cláusula no afectará el derecho de esa parte de exigir el cumplimiento en cualquier momento en el futuro, y la renuncia de una violación o incumplimiento del presente Contrato no constituirá renuncia ante ninguna violación o incumplimiento subsiguiente o la renuncia a la cláusula en sí.

h. *Independencia de las cláusulas.* Si alguna cláusula del presente Contrato no pudiera hacerse valer judicialmente, entonces dicha cláusula será modificada automáticamente para reflejar la intención de las partes. Todas las cláusulas restantes del presente Contrato permanecerán en pleno vigor y efecto.

i. *Cláusula de no dependencia.* Usted reconoce que (i) no depende de ningún consejo, manifestación, recomendación o declaración de la Compañía, más allá de las declaraciones escritas en este Contrato; (ii) usted comprende los riesgos de celebrar este Contrato, y es capaz y tiene la intención de asumir esos riesgos; y (iii) usted tomó su propia decisión de celebrar este Contrato, después de haberlo consultado con sus propios asesores en la medida en que usted lo consideró necesario.

j. *Contrato completo.* Este Contrato constituye el contrato final y completo entre usted y la Compañía. Es la expresión completa y exclusiva de los términos y condiciones que se acuerdan para los asuntos comprendidos en el presente Contrato. Todas las negociaciones y contratos anteriores y contemporáneos entre las partes respecto de los asuntos comprendidos en el presente Contrato están expresamente incorporados en el presente Contrato y son reemplazados por este.

k. *Disposiciones que subsisten.* Las obligaciones sobre indemnidad, pago de Impuestos, limitación de responsabilidad y renunciaciones subsistirán luego de la cancelación del contrato por tiempo indefinido.

l. *Firmas y avisos electrónicos.* Usted acepta que su firma electrónica, ya sea digital o cifrada, que usted presta para la ejecución del presente Contrato, está destinada a autenticar este documento escrito y tiene el mismo vigor y efecto que las firmas manuscritas. La firma electrónica se refiere a cualquier sonido, símbolo o proceso electrónico adjunto a un registro o lógicamente relacionado con un registro y ejecutado y aprobado por una parte con la intención de firmar dicho registro, incluidas las firmas electrónicas enviadas por fax o correo electrónico. El cliente acepta que la Compañía puede enviarle al cliente avisos a través de medios electrónicos si el cliente proporciona una dirección de correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica. Usted tiene la obligación de proporcionar un correo electrónico que funcione correctamente y actualizarlo en consecuencia; en caso contrario, puede perder avisos importantes.

m. *Declaración del cliente.* Tengo por lo menos 18 años de edad y estoy plenamente autorizado a firmar el presente Contrato. Soy el titular autorizado de la cuenta o he recibido la debida autorización vinculante para traspasar los Servicios y firmar el presente Contrato en nombre del titular de la cuenta.

n. *Cambios en el Contrato.* La Compañía puede realizar cambios en el Contrato en cualquier momento con la debida notificación, excepto cambios en su tarifa que no sean los establecidos en las Secciones 4 y 18(e) o la duración de su plazo. La Compañía lo notificará por escrito de todo cambio significativo en el Contrato al menos catorce (14) días antes de que se aplique tal cambio en su factura o se torne efectivo. Si usted no cancela el Contrato antes de la fecha de entrada en vigencia, el cambio se tornará válido en la fecha indicada en la notificación. No se requiere notificación para los cambios que son beneficiosos para usted.

o. *Smart Meter (medidor inteligente).* Algunos productos requieren de un sistema de medición avanzado que registra su uso con mayor frecuencia ("Smart Meter"), y usted solo será elegible para estos precios si se instala un Smart Meter o cualquier otro equipo necesario en su ubicación. Los clientes con un Smart Meter recibirán un correo electrónico semanal con el uso de la semana anterior determinado por Smart Meter Texas. La información de su uso será administrada por agentes de la Compañía.

p. *Información sobre el cliente.* Usted autoriza a la Compañía a obtener de su TDSP su Información de cliente. Este Contrato presta autorización a la Compañía para que esta lo contacte sobre otros productos y servicios o para compartir información sobre su cuenta con cualquier socio designado o con los terceros contratistas con los que trabaje la Compañía para brindarle los servicios y recompensas. La Compañía se reserva el derecho de compartir su Información del cliente con los agentes de la Compañía, en la medida en que la ley lo permita.

q. *Termostato inalámbrico.* Usted comprende que para aprovechar su termostato inalámbrico al máximo, usted debe inscribir dicho termostato, según las instrucciones suministradas. Usted comprende que la Compañía puede realizar ajustes en tiempo real en su(s) termostato(s), y que esos ajustes pueden continuar más allá del plazo de este Contrato. Usted puede cancelar estos ajustes al termostato manualmente en cualquier momento, y en ningún caso está obligado a mantener su termostato en los niveles ajustados. Para aprovechar totalmente los beneficios de su termostato, usted debe

tener un Smart Meter instalado en su ubicación. Si no tiene un Smart Meter instalado en su ubicación, usted acuerda que su servicio puede cambiar al plan de tarifa correspondiente por el mismo plazo que este Contrato.

r. *Proveedores de terceros; Productos relacionados con la energía.* La Compañía sólo le proporciona a usted electricidad y gas natural. Ocasionalmente, la Compañía puede trabajar con proveedores de terceros que le ofrecerán productos relacionados con la energía o reembolsos relacionados con su compra de electricidad y gas natural. Si usted selecciona tal oferta o reembolso de un tercero, o elije hacer un paquete o comprar un producto que no es electricidad o gas natural, o si un proveedor de terceros instala en su casa un producto como, por ejemplo, un termostato ("Productos relacionados con la energía"), debe comunicarse con el proveedor de terceros de dichos Productos relacionados con la energía por cualquier tema sobre problemas con los productos, reembolsos, garantías, o facturación y servicio. La Compañía no tendrá ninguna responsabilidad hacia usted por los Productos relacionados con la energía.

19. CONTACTO CON LA COMPAÑÍA.

INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LA PUBLIC UTILITY COMMISSION OF TEXAS

Correo electrónico: customer@puc.texas.gov

Sitio de Internet: <http://www.puc.texas.gov>

Teléfono: (888) 782-8477 (sin cargo en Texas) o (512) 936-7120
TTY 512-936-7136 y relé de Texas (sin cargo)

1-800-735-2989

Fax: (512) 936-7003

Dirección: PUCT, Customer Protection Division, P.O. Box 13326,
Austin, TX 78711-3326

INFORMACIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE LA COMPAÑÍA

Correo electrónico: support@energyrewardscare.com

Sitio de Internet: <https://www.comcastenergyrewards.com>

Teléfono: (844) 687-5503 (sin cargo, 8 a.m. a 7 p.m. hora Central,
de lunes a viernes)

Fax: (866) 286-8817

Dirección: TriEagle Energy LP d/b/a Energy Rewards, P.O. BOX
131615, The Woodlands, Texas 77393-1615

DEFINICIONES

"Agentes" se refiere a las partes que necesitan conocer la Información del cliente en relación con los servicios y las afiliadas y los subcontratistas de la Compañía.

"Cambio en el uso" se refiere a un cambio, o un cambio previsto o planificado, en el consumo de los servicios el cual excede considerablemente su uso histórico.

"Mejoras de crédito" se refiere a la entrega de una garantía o un depósito en efectivo, los cuales establecen una relación de débito a través la Cámara de Compensación Automatizada (ACH) con la Compañía, o a la entrega de otras garantías razonables para la Compañía a fin de establecer su solvencia crediticia.

"Información sobre el cliente" se refiere a la información de contacto de la cuenta, el número de cuenta, número del medidor, historial de facturación, historial de pagos, uso histórico y futuro de electricidad, las lecturas del medidor y las características de su

servicio de electricidad. Incluye la información brindada por el TDSP, así como también cualquier información que usted les brinde directamente a la Compañía o sus agentes.

“*Incumplimiento*” se refiere a (i) la incapacidad para mantener los requisitos de crédito o proporcionar la información crediticia o las mejoras del crédito necesarias, (ii) un caso de límite de uso, (iii) un caso de Cambio en el uso, o (iv) cualquier incumplimiento significativo de los requisitos del presente Contrato o de los compromisos efectuados en virtud del presente.

“*Puntos de entrega*” se refiere a uno o más puntos donde la Compañía, como su agente, ha organizado el suministro de electricidad para un tercero (por ejemplo, su TDSP) para su cuenta o en sus instalaciones.

“*Documentación de inscripción*” se refiere a cualquier documento de solicitud o inscripción, ya sea en papel, electrónico, enviado y recibido por Internet o teléfono o de cualquier otro modo al cliente con el fin de iniciar los servicios y la carta de bienvenida.

“*Tarifas*” se refiere a los impuestos, tarifas, imposiciones, tasas gubernamentales y otras tasas establecidas por el TDSP para la distribución y otros servicios, e impuestos, los honorarios pagados a corredores y otras terceras entidades que pudieran haberlo referido a usted a la Compañía por Servicios, tarifas de consumo mínimo, cargos básicos y otras tarifas planas, tarifas y tasas establecidos por la Compañía o por cualquier otra entidad autorizada para establecer impuestos, tarifas y tasas por los servicios o relacionados con estos. Esto puede incluir, entre otros, las tarifas no habituales del TDSP como la conexión al servicio, tarifas de desconexión o reconexión, tarifas de prueba del medidor o de lectura especial del medidor fuera del ciclo, impuestos a los ingresos brutos e impuestos sobre las ventas o el uso establecidos a la Compañía y/o a usted por autoridades nacionales, estatales y/o locales que la Compañía le transfiere a usted.

“*Ley*” se refiere a toda ley, estatuto, normativas, protocolo del ERCOT, reglamentación de cambio, decisión, mandato, orden, sentencia o decisión judicial, o cualquier interpretación de un tribunal, agencia o dependencia que tenga jurisdicción, incluso el ERCOT. Las reglamentaciones de la PUCT se pueden consultar en www.puc.texas.gov/agency/rulesnlaws/subrules/electric/Electric.aspx.

“*Calificado bajo el programa LITE-UP*” se refiere a un cliente que recibe cupones para alimentos, Medicaid, AFDC o SSI del

Departamento de Servicios Humanos de Texas (“TDHS”), siempre que el cliente presente pruebas a la Compañía de su inscripción en dicho programa del TDHS.

“*Cantidades compradas*” se refiere a todo el suministro de electricidad que la Compañía debe comprar para su hogar, según corresponda.

“*Tarifa*” se refiere a la tarifa fija, tarifa indexada o tarifa variable, según corresponda.

“*Puntos de venta*” se refiere a un punto o puntos en el sistema de transmisión administrado por el ERCOT situados fuera de los límites municipales y del condado de su dirección de servicio, seleccionados de vez en cuando por la Compañía para garantizar la confiabilidad del servicio.

“*Servicio*” o “*Servicios*” se refiere a todo el suministro de electricidad que la Compañía debe comprar y entregar en su hogar, y todos los servicios relacionados del TDSP para tal electricidad, según usted haya seleccionado recibir de parte de la Compañía en su Contrato.

“*Impuestos*” se refiere a todo impuesto, tarifa, tasas gubernamentales e imposiciones nacionales, estatales y locales, establecidos en el presente o en el futuro a usted como comprador de electricidad, a nosotros como vendedores de electricidad, o sobre las transacciones de venta de electricidad, incluso los impuestos a los ingresos brutos, las tasas administrativas municipales y los impuestos e imposiciones sobre la generación, los servicios públicos, el TDSP, reglamentarios, BTU o la electricidad.

“*Límites de uso*” se refiere al caso en que su uso de los servicios supere las cantidades de uso residenciales.

Términos y Condiciones para el Programa de Beneficios de Energy Rewards

Como cliente de TriEagle Energy LP cuyo nombre comercial es Energy Rewards (“Energy Rewards”) para servicios eléctricos y/o de gas natural (“Servicios de energía”) usted reúne los requisitos para inscribirse en el Programa de beneficios de Energy Rewards (“Programa”), con sujeción a los siguientes términos y condiciones.

El Programa

a) El “Programa” es un programa de beneficios ofrecido por Comcast. No es un producto ni un programa de Energy Rewards. Comcast es el único responsable por el establecimiento de términos y condiciones de participación en el Programa. Corresponden todos los términos y condiciones del Programa. Comcast puede cambiar las reglamentaciones del Programa en cualquier momento, con o sin aviso. Se puede hacer referencia a los participantes del Programa como “usted” o “su (de usted)”.

b) Energy Rewards es su proveedor de Servicios de energía y es responsable de sus obligaciones en virtud de los Términos de servicio, pero Energy Rewards no es responsable de determinar la elegibilidad, la provisión de servicios ni la administración del Programa. Comcast no es parte de los Términos de servicio de Energy Rewards y Comcast no es responsable de la provisión ni del respaldo de los Servicios de energía.

c) Elegibilidad. Un cliente residencial del área de servicios de Energy Rewards (ver Términos de servicio de Energy Rewards) que haya autorizado a Energy Rewards a convertirse en su proveedor de Servicios de energía reúne los requisitos para participar en el Programa. Para permanecer inscrito en el Programa, usted debe tener una cuenta Energy Rewards activa. Algunos beneficios del Programa pueden ser exclusivos para clientes Comcast residenciales actuales, que reciben los Servicios Xfinity, con una cuenta de Servicios Xfinity que esté activa y al día. A los fines de este Programa, las cuentas activas de definen como aquellas que facturan más de \$0 y aquellas para las cuales Comcast o Energy Rewards, según corresponda, no hayan recibido un pedido, en nombre del cliente, para interrumpir (dar de baja) su correspondiente servicio.

d) Inscripción en el Programa. Ante su autorización de los Términos de servicio de Energy Rewards y su aceptación de los Términos y Condiciones para el Programa, Energy Rewards le enviará un pedido a su empresa local de servicios públicos para su inscripción en los Servicios de energía. Ante la confirmación de su inscripción en Servicios de energía, según lo determine su empresa local de servicios públicos, Energy Rewards notificará a Comcast acerca de su inscripción en los Servicios de energía y solicitará que Comcast lo inscriba a usted en el Programa.

e) Ocasionalmente, Comcast puede ofrecer recompensas u otros beneficios a participantes del Programa. Los beneficios estarán sujetos a términos y condiciones que se les proporcionarán a los participantes, al momento de otorgarse el beneficio. Los beneficios y las recompensas están sujetos a cambios a lo largo del tiempo y pueden variar de acuerdo a los Servicios Xfinity a los cuales se suscriban los participantes.

f) No hay cargos por participar en el Programa; sin embargo, puede haber costos asociados con determinadas ofertas de

beneficios.

Cambios en el Programa

Comcast puede modificar, restringir, cambiar o interrumpir el Programa en cualquier momento. Los cambios pueden incluir, entre otras cosas, el tipo y la frecuencia de beneficios ofrecidos y podrá ampliar o restringir la elegibilidad para el Programa.

Cancelación

Si usted no satisface más los requisitos de elegibilidad establecidos más arriba, Comcast puede suspender o cancelar su participación en el Programa. Comcast también se reserva el derecho de cancelar el Programa en su totalidad o de modificar la elegibilidad del Programa. Comcast también se reserva el derecho de rescindir el Programa en su totalidad o de modificar los requisitos de elegibilidad a su exclusiva discreción sin compensación a ninguno de los participantes del Programa. Si Comcast suspende o cancela su participación en el Programa por cualquier razón o si da por terminado el Programa, es posible que usted no reciba ningún beneficio que no haya sido rescatado a la fecha de la suspensión o de la cancelación.

Comunicaciones con los participantes del Programa

Comcast puede comunicarse con usted respecto de cualquier tema relacionado con el Programa, por correo, por teléfono o por comunicaciones electrónicas. Comcast puede comunicarse electrónicamente con usted, incluso por correo electrónico. Todas las comunicaciones electrónicas de Comcast hacia usted se considerarán como comunicaciones “por escrito” y se entenderá que fueron entregadas a usted, no más tarde de lo que ocurra primero, la fecha en que fue recibida realmente o cinco (5) días a partir de la fecha de publicación o emisión. Usted puede actualizar su información de contacto, comunicándose con servicios al cliente, al número de teléfono indicado a continuación.

Servicios al cliente

Si tiene alguna duda respecto del Programa, comuníquese con el grupo de Atención al cliente de Energy Rewards, a la línea gratuita en el (844) 684-5503 o por correo electrónico a support@energyrewardscare.com.

Descargos de responsabilidad y limitaciones

Los beneficios pueden ser provistos por diversos minoristas. Comcast no es responsable ante usted por la calidad o desempeño de los beneficios ni por los productos o mercaderías comprados u obtenidos con los beneficios. Es posible que usted esté sujeto a otros términos y condiciones, garantías y demás requisitos del comerciante minorista, fabricante u otro proveedor de beneficios. Comcast no otorga garantía, ni hace declaración de ningún tipo, en forma expresa o implícita, respecto de los beneficios, lo cual incluye entre otras cosas, garantía de comerciabilidad o de idoneidad para un fin en particular. Comcast no es responsable de ninguna lesión, daño o pérdida respecto de ninguna persona,

propiedad o gasto, accidente o inconveniente que pudiera surgir del uso de los beneficios, productos o mercadería comprada u obtenida con los beneficios, o de otro modo, en conexión con el Programa. Es más, Comcast no es responsable por minoristas, fabricantes u otros proveedores de beneficios que interrumpan o cancelen un beneficio, debido a una quiebra o por cualquier otra razón. Comcast no hace ninguna declaración ni avala ningún beneficio, comerciante u otro proveedor de un beneficio en conexión con el Programa.

Usted por el presente, libera y mantiene indemnes a Comcast, Energy Rewards y a todas las partes relacionadas con el Programa, de toda reclamación, responsabilidad o daños y perjuicios relacionados con el Programa o con el uso que usted haga de los beneficios. Todo beneficio ofrecido en virtud del Programa es nulo donde esté prohibido por la ley. Independientemente de cualquier otra cosa en estos términos y condiciones expresadas en contrario, ni Comcast ni Energy Rewards tendrán responsabilidad alguna respecto de usted en conexión con el contrario.

Ley aplicable/jurisdicción

Los términos del programa deberán interpretarse de conformidad con las leyes de la Mancomunidad de Pennsylvania. Al participar en el Programa, usted acepta la jurisdicción exclusiva de los tribunales estatales y federales de Philadelphia, Pennsylvania en todas las controversias surgidas de los términos del Programa y del Programa en sí, o relacionadas con ellos. En caso de que cualquier parte de los términos del Programa se considere inexigible, la parte inexigible se deberá interpretar de conformidad con la ley aplicable en la forma más cercana posible, a fin de reflejar las intenciones originales de las partes y el resto de las disposiciones deberá permanecer en plena vigencia y efecto.

Privacidad

Toda la información recopilada en conexión con el Programa está sujeta a la política de privacidad de Xfinity, que puede encontrarse en:
<http://www.xfinity.com/corporate/legal/privacyStatement.html>.

Toda la información recopilada en relación con sus Servicios de energía está sujeta a la política de privacidad de Energy Rewards, que puede encontrarse en: comcastenergyrewards.com/privacy.